SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 1998

VOL. XLIX **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 1 de octubre de 1998** **Núm. 15**

A la una y treinta y seis minutos de la tarde (1:36 p.m.) de este día, jueves, 1ro. de octubre de 1998, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenas tardes a todos, hermanos y hermanas, los invito a un momento de meditación y reflexión como hemos acostumbrado al inicio de cada Sesión, y comparto con ustedes la Palabra de Dios, que nos llena de esperanza, de seguridad y nos garantiza la compañía de Dios, no importa las circunstancias en que estemos.

Dice así este Salmo: "Alzaré mis ojos a los montes; ¿de dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene de Jehová, que hizo los cielos y la Tierra. No dará tu pie al resbaladero, ni se dormirá el que te guarda. He aquí, no se adormecerá ni dormirá el que guarda a Israel. Jehová es tu guardador; Jehová es tu sombra a tu mano derecha. El sol no te fatigará de día, ni la luna de noche. Jehová te guardará de todo mal; El guardará tu alma. Jehová guardará tu salida y tu entrada desde ahora y para siempre."

Los invito a un momento de oración. Padre nuestro, Señor Dios, delante de Ti estamos en este momento con un profundo sentido de acción de gracias, de agradecimiento, porque al escuchar tu Palabra divina, tus Sagradas Escrituras, podemos, Señor, comprender que Tú eres un Dios presente en todas las circunstancias.

Señor, hay momentos de soledad. ¡Pero que bueno es saber que Tú nos acompañas! Hay momentos de escasez. ¡Pero que bueno es saber que Tú estás para suplir! Hay momentos de tristeza y de dolor. ¡Pero que bueno es saber que Tú estás presente como consuelo y auxilio!

Señor, también tenemos momentos de alegría y de gozo, que bueno es saber que Tú compartes con nosotros esos momentos. Gracias, Señor, por tus Palabras, que comprueban y reafirman el gran amor y misericordia que Tú tienes para tus hijos. Señor, y ahora te pedimos por esta Sesión, que cada asunto a tratarse, cada decisión, de alguna forma demuestre la presencia tuya, la aprobación tuya y la sabiduría tuya,

de tal manera, que podamos seguir dando la mano, ayudando a éste, nuestro querido pueblo, que Tú amas tanto. Gracias, Señor. Hemos orado, Padre, en el Nombre de tu Hijo, Jesucristo, con la bendición del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén, amén, amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del lunes, 1ro. de junio de 1998. Vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1011; 1046; 1051; 1056; 1057 y 1075 y la R. C. de la C. 1849, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, treinta y tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1004; 1005; 1022; 1023; 1024; 1027; 1031; 1032; 1034; 1041; 1047; 1048; 1049; 1052; 1053; 1054; 1055; 1061; 1062 y 1063 y las R. C. de la C. 1736; 1819; 1828; 1833; 1835; 1837; 1840; 1841; 1842; 1844; 1845; 1852 y 1853, con enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Cultura y de Asuntos de la Mujer, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 1227.

De la Comisión de Recursos Naturales, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 857.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1059, con enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta del Senado 1059 con el informe radicado por la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la medida señalada por el señor Portavoz.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C.de la C. 1868
Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para transferir a la joven María M. Méndez Román estudiante de la Facultad de Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico, seguro social número 583-57-1966 para cubrir los gastos de boleto aéreo, estadía, transportación terrestre, entre otros a la Feria Internacional de Libros '98 a celebrarse en Guadalajara, México a finales de este año, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R C. de la C. 1869
Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos no comprometidos, para cubrir los gastos de la Feria Internacional del Libro '98 a celebrarse en Guadalajara, México a finales de este año, c/o Dra. Adeliza RodríguezGierbolini y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1871
Por el señor Báez González:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, Oficina Regional de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo las siguientes mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en el Distrito Representativo Núm. 35 y para proveer el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1873
Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar a la Escuela de la Comunidad Martín García Giusti del Bo. Pájaros de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta 467 de 20 de agosto de 1996, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1874
Por el señor Nieves Román:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Asociación Recreativa Víctor Rojas I, en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, a fin de ser transferidos al Club Social y Comunal Víctor Rojas I en el Municipio de Arecibo, encargada Natividad Figueroa y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1875
Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998 para cubrir el pago de la fianza de luz de los condominios Jardínes de Guayama A, B, C, D, E y F de Hato Rey."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1876
Por el señor López Santos:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales para transferir a la Fundación Juan Cruz Abreu, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 y Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para los gastos médicos y/o operación joven Juan A. Cruz Abreu cuenta número 0188007612125, Sun Trust Bank/ Jackson Medical Center, 1611 NW 12th Avenue, Miami Fl."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1877
Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veintinueve mil novecientos (29,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para la construcción de bleachers con techo y barandas; limpieza y pintura del piso de la cancha y canastos para la Escuela José Antonio Dávila en Bayamón."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1878
Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seis mil cincuenta (6,050) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para la instalación del aire acondicionado y escritorio para la Escuela Papa Juan XXIII en Bayamón."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1879
Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 para la construcción y reparación de verja y construcción de aceras en el área recreativa de la Urbanización Alturas de Bayamón."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1880
Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y nueve mil quinientos (39,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 para la construcción de dos (2) gazebos y cuatro (4) columpios en el área pasiva de la Urbanización Alturas de Bayamón."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1913
Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cien mil (100,000) dólares de emergencia por el paso del huracán Georges para la compra de materiales y equipos a las personas damnificadas del Distrito 8 de Bayamón. Dichos Fondos provendrán de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998."
(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1064
Por señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla, la cantidad de quince mil dólares ($15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S.1065
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de veinte mil dólares ($20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1066
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de quince mil dólares ($15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1067
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de veinte mil dólares ($20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1068
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de veinte mil dólares ($20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1069
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de quince mil dólares ($15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a los residentes del Municipio de Mayagüez a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1070
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Moca, la cantidad de veinte mil dólares ($20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1071
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Rincón, la cantidad de veinte mil dólares ($20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1072
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán, la cantidad de veinte mil dólares ($20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1073
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de veinte mil dólares ($20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1074
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez y Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición de materiales de construcción con el fin de proveerle ayuda a los damnificados por el huracán "Georges" y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1075
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos millones seiscientos mil (2,600,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 339 de 8 de agosto de 1998, para la construcción, reconstrucción y mejoras a facilidades, estructuras e instalaciones recreativas y deportivas en varios municipios; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1076
Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para mejoras a viviendas a los afectados por el huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1077
Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar a los Municipios que se indican en la Sección 1 la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de obras en el Distrito Senatorial de Ponce." (HACIENDA)

R. C. del S. 1078
Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de siete mil (7,000) dólares, para mejoras a viviendas y para el desarrollo de obras y mejoras a las personas afectadas por el huracán "Georges", de los fondos previamente asignados al Municiio de Utuado mediante la R.C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1079
Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 425 de 12 de octubre de 1997 para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1080
Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos (48,800) dólares, de los fondos previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998 para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1081
Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos ($18,400.00) dólares de los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias

bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1323
Por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores agosto Alicea, Báez Galib, la señora Otero de Ramos y los señores Ramos Comas y Ramos Oliveras:

"Para posponer la celebración del plebiscito ordenado por virtud de la Ley Núm. 249 de 17 de agosto de 1998, suspender la vigencia de dicha ley y para reasignar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), la cantidad de nueve (9) millones de dólares asignados a la Comisión Estatal de Elecciones por virtud del Artículo 30 de la ley antes mencionada, y el remanente no utilizado de la cantidad de un (1) millón de dólares asignados a la Comisión Estatal de Elecciones por virtud de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 23 de julio de 1998 para que sean utilizados por los gobiernos municipales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para atender las necesidades de sus residentes originadas por la situación de emergencia causada por el paso del huracán Georges por nuestra Isla."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1324
Por los señores Santini Padilla y Rodríguez Colón:

"Para disponer remedios de emergencia con motivo del paso sobre Puerto Rico del huracán Georges estableciendo la interrupción en todos los términos prescriptivos civiles para el ejercicio de todo tipo de acciones, extender todos los términos procesales judiciales, extender todos los términos procesales admistrativos, extender la vigencia de todas las licencias, autorizaciones y permisos."
(De lo JURIDICO)

P. del S. 1325
Por los señores Santini Padilla y Rodríguez Colón:

"Para disponer remedios de emergencia con motivo del paso sobre Puerto Rico del huracán Georges, para declarar Artículo de Primera Necesidad todo artículo, bien o servicio necesario para la restauración, reparación y recuperación de Puerto Rico, para establecer la jurisdicción concurrente de los jueces de Primera Instancia para conocer de todas y cualesquiera acciones ejercitables ante el Departamento de Asuntos del Consumidor al amparo de la Ley Núm. 228 del 12 de mayo de 1942, según enmendada, los reglamentos emitidos en virtud de la misma y el reglamento de Prácticas y Anuncios Engañosos del 3 de octubre de 1990, facultar a cualquier persona natural o jurídica, y a cualquier funcionario estatal o municipal del orden público, a presentar querellas ante dichos jueces en dichas acciones, autorizar al Departamento de Asuntos del Consumidor a activar personal acogido al retiro o reclutar personal con experiencia en la agencia o en las tareas requeridas por la emergencia, para asignar fondos a ser asignado al Fondo de Artículos de Primera Necesidad."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; DE HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1326
Por la señora Carranza De León:

"Para autorizar al Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico (T.E.M.) a establecer un sistema de información y orientación público de los médicos licenciados en Puerto Rico y sus especialidades."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1327
Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el penúltimo párrafo del Artículo 9 de la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico", a fin de fijar los derechos de recertificación y registro para los profesionales de la salud en treinta (30) dólares cuando la ley que reglamenta la profesión no fija los derechos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1328
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para conceder un crédito contributivo al pago de contribuciones sobre la propiedad inmueble a todo titular en una urbanización o complejo residencial con control de acceso, donde la Asociación de Residentes o el organismo administrativo, contrate con una empresa privada el servicio de recogido de desperdicios sólidos."
(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1329
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de disponer la concesión del abono correspondiente a la rebaja del término de la sentencia de todo convicto que brinde su ayuda voluntaria en situaciones de emergencia generadas por casos fortuitos o de fuerza mayor y disponer lo concerniente a la aprobación de la reglamentación." (De lo JURIDICO)

P. del S. 1330
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 247 del Código Civil de Puerto Rico, a fin de disponer que la mayor edad empiece a los dieciocho (18) años cumplidos." (De lo JURIDICO)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1817
Por la señora Carranza De León:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a Bernabé "Bernie" Williams, Juan "Igor" González, Edgard Martínez, Iván "Pudge" Rodríguez, Carlos Delgado y Javier "Javi" López por sus logros alcanzados en el béisbol de las Grandes Ligas. y todos nuestros compatriotas que ponen en un sitial de honor el nombre de Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1818
Por el señor Ramos Comas:

"Para solicitar a la Agencia "Federal Emergency Management Administration" (F.E.M.A.) que establezca en Mayaguez la Oficina para brindar ayuda a la ciudadanía de la región oeste afectada por los estragos causados por el huracán Georges."
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente quinta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 855
Por el representante Figueroa Costa:

"Para enmendar el inciso (2) de la sección 5 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles", a los fines de incluir la pérdida del habla como parte de los beneficios por desmembramiento."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 1124
Por los señores Cintrón García, Jiménez Cruz y la señora Ramos Rivera:

"Para enmendar los Artículos 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 12 de la Ley Núm. 126 de 12 de diciembre de 1993, según enmendada, a fin de eliminar las referencias que se hacen en la Ley al Departamento de Comercio y a su Secretario y encomendar las responsabilidades de administrar esta Ley a la Administración de Fomento Comercial y a su Administrador."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 855 y 1124 y las R. C. de la C. 1868; 1869; 1871; 1873; 1874; 1875; 1876; 1877; 1878; 1879; 1880 y 1913 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Gisela Alfonso Fernández, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años; de la licenciada Marta María Rosario, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años; de la licenciada Teresa González Bacó, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años; de la licenciada Iris A. Reyes Maldonado, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años; de la licenciada Rebecca Carrasquillo Marcano, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años; del licenciado Francisco Ansa Toro, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años; del licenciado José M. Delgado Rodríguez, para Fiscal Auxiliar III (Ascenso), para un término de doce (12) años; de la licenciada Esther Moreno Ruiz, para Fiscal Auxiliar I (Renominación), para un nuevo término de doce (12) años; del licenciado Rafael Pérez Fussá, para Fiscal Auxiliar II (Renominación); para un nuevo término de doce (12) años; de la licenciada Esther Ivette Hernández Olán, para Fiscal Auxiliar II (Renominación), para un nuevo término de doce (12) años; del licenciado Miguel Miranda Conde, para Fiscal

Auxiliar II (Renominación), para un nuevo término de doce (12) años; del licenciado Emilio Arill García, para Fiscal de Distrito (Renominación), para un nuevo término de doce (12) años; del licenciado Ernie Cabán Santiago, para Fiscal Auxiliar I, en sustitución del licenciado Alexander Claudio, para un término de doce (12) años; de la licenciada Iris E. Candelario Rivera, para Fiscal Auxiliar II, en sustitución del licenciado Héctor Quiñones Vargas, para un término de doce (12) años; del licenciado José Javier Ramírez Lluch, para Fiscal Auxiliar II, en sustitución del licenciado Joseph Martínez, para un término de doce (12) año; del licenciado Pedro Javier Saldaña Rosado, para Fiscal Auxiliar II, en sustitución del licenciado Tomás Colón Vázquez, para un término de doce (12) años; del licenciado Josué de León Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II, en sustitución del licenciado Francisco Betancourt, para un término de doce (12) años; de la licenciada Mibari Rivera Sanfiorenzo, para Fiscal Auxiliar II, en sustitución del licenciado Adrián Torres, para un término de doce (12) años y de la licenciada Ida Agosto Serrano, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia, en sustitución del licenciado José Millán, para un término de doce (12) años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento para la Certificación de: Agrupaciones, Organizaciones o Entidades a los efectos de su participación en el Plebiscito del 13 de diciembre de 1998 como Representantes de un Opción o como Observadores, enmendado el 16 de septiembre de 1998.

De la senadora Carmen L. Berríos Rivera, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión del jueves, 1 de octubre de 1998, ya que estará realizando gestiones en varios municipios del distrito.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se excuse a la compañera Carmen Luz Berríos, según solicitado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la distinguida Dra. Trina Rivera de Ríos, ante la partida de su amantísimo esposo, DON JESÚS MANUEL RÍOS CHICO - ilustre puertorriqueño en quien encontramos otro héroe anónimo que se dió generosamente, en pensamiento, palabra y obra.

Don Jesús supo compartir el hogar que levantó con otros niños a quienes les ofreció la amorosa comprensión y estímulos que prevalecen en un hogar bendecido por DIOS....

Voluntario de los Hogares CREA, rindió servicios de excelencia en el Gobierno Federal, y defendió y le preocupó el bienestar de su tierra como genuíno hijo de Puerto Rico.

Muchos le recordarán siempre con hondo agradecimiento y muchos más con el cariño que genera el trato filial - conque ese su corazón - colmó a todos los de su entorno."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la Sra. Antonia Pérez y a toda su familia a: Paseo Criolla 3500, 3ra Sección, Urb. Levittown, Toa Baja, Puerto Rico 00958, por la muerte de su queridísimo esposo Don Antonio Portillo Fournier."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Rosa María Flores y a sus hermanos Hilda, Natividad, José Antonio, Eligio, María Julia y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísimo padre Don Gonzalo Flores Sánchez.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urb. Rosa María, Calle 3 C-7, Carolina, Puerto Rico 00987."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. María Julia Muñoz Sánchez y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísimo esposo Don Gonzalo Flores Sánchez.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 225, Carolina, Puerto Rico 00987."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Carmen Marrero y a sus hijos Robert, Alex, Manolo, Gaby, Luis Ángel (Gordo) y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísimo esposo Don Sixto Santiago Rivera.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-03 Box 14412, Corozal, Puerto Rico 00783."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1817, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 930, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción del Proyecto Tren del Sur; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arroyo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción del Proyecto Tren del Sur.

Sección 2.- El Municipio de Arroyo deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Arroyo a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales o federales para los propósitos que se expresan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 930 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "del Fondo de Mejoras Públicas," y sustituir por ", de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,".
Página 1, línea 2	Tachar "." y sustituir por "y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges".".
Página 1, línea 6	Después de "1" insertar ",".
Página 1, línea 8	Tachar "el 1ro de julio de 1998." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación.".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "del Fondo de Mejoras Públicas," y sustituir por ", de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,".
Página 1, línea 2	Tachar "Sur;" y sustituir por "Sur y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción del Proyecto Tren del Sur y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 930 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 932, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de quinientos treinta cinco mil (535,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de infraestructura de sistema eléctrico, sistema sanitario,

agua potable, calles, aceras, encintados y desagues pluviales en el parque industrial municipal en el Barrio Marías; y para autorizar pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Añasco a la cantidad de quinientos treinta cinco mil (535,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de infraestructura de sistema eléctrico, sistema sanitario, agua potable, calles, aceras, encintados y desagues pluviales en el parque industrial municipal en el Barrio Marías.

Sección 2.- El Municipio de Añasco deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Añasco a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales o federales para los propósitos que se expresan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 932 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "a" y en la misma línea después de "treinta" insertar "y".
Página 1, línea 2	Tachar "del Fondo de Mejoras Públicas," y sustituir por ", de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,".
Página 1, línea 4	Tachar "Marías." y sustituir por "Marías y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges".".
Página 1, línea 8	Después de "1" insertar ",".
Página 1, línea 10	Tachar "el 1ro de julio de 1998." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación.".

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "treinta" insertar "y".
Página 1, línea 2	Tachar "del Fondo de Mejoras Públicas," y sustituir por ", de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,".
Página 1, línea 4	Tachar "Marías;" y sustituir por "Marías y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges";".
Página 1, línea 4	Después de "autorizar" insertar "el".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Añasco la cantidad de quinientos treinta y cinco mil (535,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19

de agosto de 1998, para la construcción de infraestructura de sistema eléctrico, sistema sanitario, agua potable, calles, aceras, encintados y desagues pluviales en el parque industrial municipal en el Barrio Marías y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 932 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 943, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de doscientos un mil (201,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la repavimentación de calles y construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio Quebradillas la cantidad de doscientos un mil (201,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la repavimentación de calles y construcción de aceras y encintados.

Sección 2.- El Municipio de Quebradillas deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado de sobre el uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Quebradillas a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales o federales para los propósitos que se expresan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 943 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 9	Después de "dólares" y "1" insertar ",".
Página 1, línea 3	Tachar "." y sustituir por "y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges".".
Página 1, línea 5	Tachar "de sobre el uso de los fondos asignados" y sustituir por "sobre los

propósitos establecidos".

Página 1, línea 10 Tachar "el 1ro de julio de 1998." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación.".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 3 Tachar "encintados;" y sustituir por "encintados y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de doscientos un mil (201,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la repavimentación de calles y construcción de aceras y encintados y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 943 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 944, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción del Coliseo Municipal en la Ave. Alcadio Estrada Linares Carr. 111, del Fondo de Mejoras Públicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Sebastián la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la construcción del Coliseo Municipal en Ave. Alcadio Estrada Linares Carr. 111, del Fondo de Mejoras Públicas.

Sección 2.- El Municipio de San Sebastián deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de San Sebastián a parear los fondos asignados para los propósitos que se especifican en esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir el 1° de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 944 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "quinientos mil (1,500,000) dólares," y sustituir por "doscientos cincuenta mil (1,250,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,".
Página 1, línea 3	Tachar ", del Fondo de Mejoras Públicas." y sustituir por "y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges".".
Página 1, línea 5	Tachar "el uso de los fondos aquí asignados." y sustituir por "los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".
Página 1, líneas 7 y 8	Después de "Resolución" insertar "Conjunta".
Página 1, línea 8	Tachar "el 1° de julio de 1998." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación.".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "quinientos mil (1,500,000) dólares" y sustituir por "doscientos cincuenta mil (1,250,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,".
Página 1, línea 3	Tachar ", del Fondo de Mejoras Públicas;" y sustituir por "y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil (1,250,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción del Coliseo Municipal en la Ave. Alcadio Estrada Linares Carr. 111 y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 944 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 945, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Loíza la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la construcción del Coliseo Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Loíza la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la construcción del Coliseo Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- El Municipio de Loíza deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Loíza a parear los fondos asignados para los propósitos que se especifican en esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir el 1° de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 945 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,".
Página 1, líneas 2 y 3	Tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por "y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges".".
Página 1, línea 5	Tachar "el uso de los fondos aquí asignados." y sustituir por "los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".
Página 1, líneas 7 y 8	Después de "Resolución" insertar "Conjunta".
Página 1, línea 8	Tachar "el 1° de julio de 1998." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación.".

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,".
Página 1, línea 2	Tachar "Municipal;" y sustituir por "Municipal y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Loíza la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción del Coliseo Municipal y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 945 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1047, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal al Municipio de Bayamón, para costear gastos de emergencia causados por los estragos ocurridos con el paso del huracán Georges que azotó la Isla durante el mes de septiembre.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal al Municipio de Bayamón, para costear gastos de emergencia causados por los estragos ocurridos con el paso del huracán Georges por Puerto Rico.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de estos fondos con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.- El Municipio de Bayamón rendirá un informe, a la Comisión de Hacienda del Senado, luego de logrado el propósito de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1047, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	después de "asigna" añadir "al Municipio de Bayamón"
Página 1, líneas 1 y 2	tachar "de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal al Municipio de Bayamón," y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,"
Página 1, línea 8	tachar "luego de logrado el propósito" y sustituir por "de los propósitos que se especifican en la Sección 1,"

En el Título:

Página 1, línea 1	después de "asignar" añadir "al Municipio de Bayamón"
Página 1, líneas 1 y 2	tachar "de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal al Municipio de

	Bayamón," y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,"
Página 1, líneas 3 y 4	tachar "que azotó la Isla durante el mes de septiembre." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1047 propone asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para costear gastos de emergencia causados por los estragos ocurridos con el paso del huracán Georges.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1047 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1048, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta 487 del 19 de agosto de 1998, para la construcción y reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta 487 del 19 de agosto de 1998, para la construcción y reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Corporación de Desarrollo Rural, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un Informe Final de liquidación a la terminación de las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1048, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	después de "Rural" insertar ","
Página 1, línea 2	tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en" y en la misma línea, después de "Conjunta" añadir "Núm."
Página 1, línea 4	tachar desde "Los" hasta "parearse" y sustituir por "Se autoriza a la Corporación de Desarrollo Rural a parear los fondos asignados"
Página 1, línea 7	tachar "Final" y en la misma línea tachar "a la terminación"
Página 1, línea 8	luego de "1" insertar ","

En el Título:

Página 1, línea 1	después de "Rural" añadir ","
Página 1, línea 2	tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1048 propone asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998 para la construcción y reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Guayama.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1048 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1051, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de ochenta y dos mil (82,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan al bienestar social; la adquisición y compra de materiales, equipo y relacionados para personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el huracán"Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de ochenta y dos mil (82,000) dólares, para la realización de actividades que propendan al bienestar social; la adquisición y compra de materiales, equipo y relacionados para personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el huracán "Georges".

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de la Familia a parear los fondos con aportaciones estatales, municipales, federales o privadas.

Sección 3.- El Departamento de la Familia, deberá someter a la Comisión de Hacienda, un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1051, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1051 propone asignar al Departamento de la Familia la cantidad de ochenta y dos mil (82,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, la adquisición y compra de materiales, equipo y relacionados para personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el huracán Georges.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1051 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1052, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia Región de Arecibo la cantidad de cincuenta y seis mil dólares (56,000) provenientes de la Resolución Conjunta 487 de 19 de agosto de 1998, para la reparación de viviendas de personas de escasos recursos del Distrito de Arecibo que resultaron afectadas con el paso del huracán George por Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de cincuenta y seis mil dólares (56,000) provenientes de la Resolución Conjunta 487 de 19 de agosto de 1998, para la reparación de viviendas de personas de escasos recursos que resultaron afectadas con el paso del huracán George por Puerto Rico

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de la Familia Distrito de Arecibo a parear estos fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones de Gobierno de los estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de la Familia someterá un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1052, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Familia" insertar "Región de Arecibo," y en la misma línea, tachar "y seis"
Página 1, línea 2	Tachar "dólares (56,000) provenientes de" y sustituir por "(50,000) dólares, de los fondos consignados en" y en la misma línea, después de "Conjunta" insertar "Núm."
Página 1, línea 3	Después de "recursos" insertar "del Distrito de Arecibo,"
Página 1, línea 6	Después de "fondos" insertar "con aportaciones" y en la misma línea, tachar "con aportaciones de" y sustituir por "del"
Página 1, línea 7	Tachar "estados" y sustituir por "Estados"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Arecibo" insertar "," y en la misma línea, tachar "y seis"
Página 1, línea 2	Tachar "dólares (56,000) provenientes de" y sustituir por "(50,000) dólares, de los fondos consignados en" y en la misma línea, después de "Conjunta" insertar "Núm."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1052 propone asignar al Departamento de la Familia Región de Arecibo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la reparación de viviendas de personas de escasos recursos afectadas con el paso del huracán George por Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1052 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1053, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Familia Región de Arecibo la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (150,000) de Fondos no Comprometidos del Tesoro Estatal, para costear gastos de emergencia causados por los estragos ocurridos en el Distrito de Arecibo con el paso del huracán George por la Isla de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (150,000) de Fondos no Comprometidos del Tesoro Estatal para costear gastos de emergencia causados por los estragos ocurridos en el Distrito de Arecibo con el paso de huracán George por la Isla de Puerto Rico.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de la Familia Distrito de Arecibo a parear estos fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones de Gobierno de los estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de la Familia someterá un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1053, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Familia" insertar "Región de Arecibo,"
Página 1, línea 2	Tachar "dólares (150,000)" y sustituir por "(150,000) dólares," y en la misma línea, después de "Estatal" insertar ","
Página 1, línea 6	Después de "fondos" insertar "con aportaciones" y en la misma línea, tachar "con aportaciones de" y sustituir por "del"
Página 1, línea 7	Tachar "estados" y sustituir por "Estados"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Arecibo" insertar ","
Página 1, línea 2	Tachar "dólares (150,000)" y sustituir por "(150,000) dólares,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1053 propone asignar al Departamento de la Familia Región de Arecibo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para costear gastos de emergencia causados por los estragos ocurridos en el Distrito de Arecibo con el paso del huracán George por la Isla de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1053 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1054, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de actividades que propendan al bienestar social; la adquisición y compra de materiales, equipo y relacionados para personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el huracán"Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la realización de actividades que propendan al bienestar social; la adquisición y compra de materiales, equipo y relacionados para personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el huracán "Georges".

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de la Familia a parear los fondos con aportaciones estatales, municipales, federales o privadas.

Sección 3.- El Departamento de la Familia, deberá someter a la Comisión de Hacienda, un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1054, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En en Texto:
Página 1, línea 3 Tachar "la realización de actividades que propendan al bienestar social;".

En el Título:
Página 1, línea 3 Tachar "la realización de actividades que propendan al bienestar social;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1054 propone asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición y compra de materiales, equipo y relacionados para personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el huracán Georges.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1054 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1055, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de veinte mil dólares (20,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 272 de 8 de agosto de 1997, para realizar mejoras a viviendas de personas de escasos recursos que resultaron afectadas con el huracán George a su paso por Puerto Rico específicamente en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de veinte mil dólares (20,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de mejoras a viviendas de personas de escasos recursos que resultaron afectadas con el huracán George a su paso por Puerto Rico específicamente en dicho municipio.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Vega Alta a parear estos fondos estatales, municipales, particulares

o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. El Municipio de Vega Alta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta espezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1055, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "dólares" y sustituir por "(20,000)"
Página 1, línea 2	Tachar "(10,000)" y sustituir por "dólares," y en la misma línea, después de "Conjunta" insertar "Núm."
Página 1, línea 6	Después de "fondos" insertar "con aportaciones"
Página 1, línea 7	Tachar "con aportaciones"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Alta" insertar "," y en la misma línea, tachar "dólares (20,000)" y sustituir por "(20,000) dólares"
Página 1, línea 2	Después de "Conjunta" insertar "Núm."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1055 propone reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para realizar mejoras a viviendas de personas de escasos recursos que resultaron afectadas con el huracán GeorgeS a su paso por Puerto Rico específicamente en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1055 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1059, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la adquisisición de materiales de construcción con el fin de proveerle ayuda a los damnificados por el huracán "Georges" en los Municipios de Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Yauco y Morovis y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la adquisisición de materiales de construcción con el fin de proveerle ayuda a los damnificados por el huracán "Georges", la distribución de los fondos para estos propósitos será del siguiente modo:

1. Municipio de Lares	$100,000.00
2. Municipio de Adjuntas	$100,000.00
3. Municipio de Jayuya	$100,000.00
4. Municipio de Utuado	$200,000.00
5. Municipio de Yauco	$100,000.00
6. Municipio de Morovis	$100,000.00
TOTAL	**$700,000.00**

Sección 2.- La Corporación para el Desarrollo Rural deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales o federales para los propósitos que se expresan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1059, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En en Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".
Página 1, línea 3	Tachar "adquisisición" y sustituir por "adquisición".
Página 2, línea 9	Después de "1" insertar ",".

En el Título:

Página 1, línea 3	Tachar "adquisisición" y sustituir por "adquisición".
Página 1, línea 5	Después de "Morovis" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Corporación para el Desarollo Rural la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19

de agosto de 1998, para la adquisición de materiales de construcción con el fin de proveerle ayuda a los damnificados por el huracán "Georges" en los Municipios de Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Yauco y Morovis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1059 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1817, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a Bernabé "Bernie" Williams, Juan "Igor" González, Edgard Martínez, Iván "Pudge" Rodríguez, Carlos Delgado y Javier "Javi" López por sus logros alcanzados en el béisbol de las Grandes Ligas. y todos nuestros compatriotas que ponen en un sitial de honor el nombre de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La temporada de Grandes Ligas de 1998 que acaba de finalizar será recordad por las grandes gestas alcanzadas. Nuestros representantes fueron parte importante en la exitosa campaña.

Entre los logros alcanzados por nuestros compatriotas debemos destacar el campeonato de bateo en la Liga Americana logrado por Bernabé "Bernie" Williams guardabosque central de los Yankees de New York. "Bernie" con un promedio de .339 se une a Roberto Clemente que lo logró 4 veces en la Liga Nacional y Edgard Martínez quien lo ha logrado 2 veces en la Liga Americana, como los únicos puertorriqueños en alcanzar dicho galardón..

El logro de "Bernie" se agiganta al tomar en cuenta que el jugador oriundo de Vega Alta sufrió una lesión que lo mantuvo fuera de la alineación por 6 semanas en los momentos en que mantenía un ritmo ofensivo arrollador. Al regresar a juego, lejos de manifestar la perdida de condición por la inactividad, dejó demostrado que se encaminaba a una temporada consagratoria. Además de su promedio de .339 anotó 101 carreras, conectó 26 cuadrangulares e impulsó 97 carreras.

Otro pelotero que compiló unas excelentes estadísticas lo fue el jugador número 19 de los Rangers de Texas, Juan "Igor" González. Este terminó como líder de carreras impulsadas con 157, líder en dobles con 50, anotó 110 carreras, conectó 193 imparables entre los cuales se encuentran 45 cuadrangulares, con un promedio de .318.

Las 157 carreras impulsadas por Igor González son la cantidad más alta alcanzada por cualquier jugador de la Liga Americana desde que Ted Williams y Vern Stephens, de los Medias Rojas impulsaran 159 en el

1949. Las estadísticas alcanzadas por Igor lo sitúan en una buena posición para ganar el premio de Jugador Más Valioso de la Liga Americana, gesta que ya logró en una ocasión.

Por otro lado, Edgar Martínez, jugador de los Marineros de Seattle, en la Liga Americana, conectó 46 dobles, 29 cuadrangulares, impulsó 102 carreras con un promedio de .322. Edgard quien ha ganado el campeonato de bateo de la Liga Americana en dos ocasiones logró imponerse a un inicio lento y terminar con los números que lo han llevado a ser considerado uno de los mejores bateadores derechos en los últimos años.

Otro jugador que alcanzó números extraordinarios lo fue el primera base de los Azulejos de Toronto, también en la Liga Americana, Carlos Delgado. Carlos terminó la temporada con promedio de .292, 94 carreras anotadas, 38 cuadrangulares y 115 carreras impulsadas. De esta manera comienza a establecerse como el recio toletero que se auguraba desde sus inicios.

Iván "Pudge" Rodríguez fue otro ejemplo de la calidad de nuestros peloteros boricuas. Iván, quien se desempeña en la posición más difícil en la defensiva que es la de receptor, dejó demostrado una vez más sus altos quilates en la defensiva logrando el porcentaje más alto en fusilamientos de jugadores que intentaban robar bases. Además, sus números ofensivos lo convierten en uno de los receptores que pueden derrotar al adversario tanto con la mascota como con el bate.

"Pudge" logró conectar para un promedio de .321 con 21 cuadrangulares, 91 carreras impulsadas y 88 anotadas. De esta manera puede ser considerado además del mejor receptor defensivo de la Liga Americana, el mejor receptor ofensivo.

Finalmente, en lo que ha sido una cosecha de actuaciones sobresalientes en la Liga Americana, se une también un representante de la Liga Nacional en la persona de Javier "Javi" López, receptor de los Bravos de Atlanta. "Javi" conectó 34 cuadrangulares e impulsó más de 100 carreras.

En tiempos en que Puerto Rico comienza a ponerse de pie nuevamente tras el devastador paso del huracán Georges, la actuación de nuestros representantes en las Grandes Ligas nos ofrece una alegría ante tanta pena que confronta el país. Es por esto que el Senado de Puerto Rico se enorgullece, reconoce y felicita a todos nuestros compatriotas que con sus esfuerzos y logros traen a nuestra patria un momento de sosiego y felicidad poniendo nuestra Isla en un sitial de honor en las Grandes Ligas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a Bernabé "Bernie" Williams, Juan "Igor" González, Edgard Martínez, Iván "Pudge" Rodríguez, Carlos Delgado y Javier "Javi" López por sus logros alcanzados en el béisbol de las Grandes Ligas. y todos nuestros compatriotas que ponen en un sitial de honor el nombre de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a: Bernabé Williams, Juan González, Edgard Martínez, Iván Rodríguez, Carlos Delgado y Javier López.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para un receso de cinco (5) minutos en Sala.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Receso.

R E C E S O

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se comience con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SR. PRESIDENTE: Llámese la primera medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 930, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción del Proyecto Tren del Sur; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.
SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 932, titulada:

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de quinientos treinta cinco mil (535,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de infraestructura de sistema eléctrico, sistema sanitario, agua potable, calles, aceras, encintados y desagues pluviales en el parque industrial municipal en el Barrio Marías; y para autorizar pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 943, titulada:

"Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de doscientos un mil (201,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la repavimentación de calles y construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Senador ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos una enmienda en Sala. En la página 1, línea 2, tachar "del Fondo de Mejoras Públicas" y sustituir por "de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,". Solicitamos la aprobación de la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos una enmienda al título en Sala. En la página 1, línea 2, tachar "del Fondo de Mejoras Públicas" y sustituir por "de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998,". Esa es la enmienda. Solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 944, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción del Coliseo Municipal en la Ave. Alcadio Estrada Linares Carr. 111, del Fondo de Mejoras Públicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 945, titulada:

"Para asignar al Municipio de Loíza la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la construcción del Coliseo Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas

en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1047, titulada:

"Para asignar la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal al Municipio de Bayamón, para costear gastos de emergencia causados por los estragos ocurridos con el paso del huracán Georges que azotó la Isla durante el mes de septiembre."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1048, titulada:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta 487 del 19 de agosto de 1998, para la construcción y reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Tenemos unas enmiendas de estilo en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 2, tachar ".00". En la página 1, línea 5 tachar "aportaciones con". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda en Sala al título.
SR. PRESIDENTE: Adelante.
SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, tachar el ".00".
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1051, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de ochenta y dos mil (82,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan al bienestar social; la adquisición y compra de materiales, equipo y relacionados para personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el huracán"Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1052, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia Región de Arecibo la cantidad de cincuenta y seis mil dólares (56,000) provenientes de la Resolución Conjunta 487 de 19 de agosto de 1998, para la reparación de viviendas de personas de escasos recursos del Distrito de Arecibo que resultaron afectadas con el paso del huracán George por Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1053, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia Región de Arecibo la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (150,000) de Fondos no Comprometidos del Tesoro Estatal, para costear gastos de emergencia causados por los estragos ocurridos en el Distrito de Arecibo con el paso del huracán George por la Isla de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida sea devuelta a Comisión.
SR. PRESIDENTE: La 1053, vamos entonces, a devolverla a Comisión. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1054, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de actividades que propendan al bienestar social; la adquisición y compra de materiales, equipo y relacionados para personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el huracán"Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Dávila López, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1055, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de veinte mil dólares (20,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 272 de 8 de agosto de 1997, para realizar mejoras a viviendas de personas de escasos recursos que resultaron afectadas con el huracán George a su paso por Puerto Rico específicamente en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1059, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la adquisisición de materiales de construcción con el fin de proveerle ayuda a los damnificados por el huracán "Georges" en los Municipios de Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Yauco y Morovis y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos hacer una enmienda en Sala. A la página 1, línea 9, donde aparece "Municipio de Utuado" tachar "$200,000.00" y sustituir por "$100,000.00". Y a la página 2, entre las líneas 1 y 2, insertar "7. Municipio de Ciales -$100,000.00". De manera que la cantidad identificada de recursos, que son setecientos mil (700,000), no varía con esta enmienda.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Tony Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Para clarificar el récord, porque parece que el señor Presidente, por un "lapsus lingüae" dijo entre las líneas 1 y 2, debería ser entre la 2 y la 3.

SR. RODRIGUEZ COLON: Correcto, compañero, es entre las líneas 2 y 3. Tiene razón el compañero. La enmienda sería entre las líneas 2 y 3 añadir "7. Municipio de Ciales -$100,000.00".

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. IGLESIAS SUAREZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos hacer unas expresiones en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante, compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos tenido la oportunidad de visitar diecisiete (17) municipios en todo Puerto Rico para inspeccionar de cerca los daños causados por el huracán Georges. Esto nos ha llevado a compartir con nuestro pueblo, particularmente con nuestra gente humilde, que han perdido parcialmente sus casas o totalmente sus casas. Y hemos examinado particularmente el sufrir de nuestro pueblo de la montaña, donde no hay duda de que este huracán causó daños en todo Puerto Rico, pero en el área de la montaña pudimos apreciar que los daños fueron mucho más severos que en otros pueblos de la Isla. Ya aquí en el Senado hemos tenido atendido a los municipios de Las Marías, de Maricao, de Coamo, de Guayanilla y de Guánica. Hoy estamos atendiendo a Quebradillas, Arroyo, Añasco, San Sebastián, y Loíza. Lo hemos hecho de unas medidas que habían sido radicadas previamente, y las hemos enmendado para atender la situación ocurrida con el paso del huracán Georges.

Pero hemos logrado identificar unos setecientos mil (700,000) dólares, que están disponibles para ser asignados y creemos que deben asignarse a los pueblos de la montaña, donde ha habido grandes, grandes pérdidas. Y esos municipios son Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Yauco, que aunque la zona urbana está en la costa, el municipio es compuesto prácticamente de barrios en la montaña, Morovis y Ciales. Esta cantidad de dinero posiblemente para algunos no es suficiente y es muy probable que no lo sea, pero por lo menos se une a los millones de dólares que se estarán distribuyendo a estos municipios, a través de las aportaciones del Gobierno Federal, del Congreso de los Estados Unidos y de nuestro Presidente, Bill Clinton, y las ayudas estatales que existen y que se han estado agilizando por instrucciones de nuestro Gobernador, Pedro Rosselló.

De manera, que esta es una ayuda adicional y va a permitir que se puedan parear con otros recursos que tenga la Corporación para el Desarrollo Rural. En esto no hemos discriminado contra ningún municipio. Y yo lamento expresiones de varios alcaldes del Partido Popular que, posiblemente, frustrados por la magnitud de los daños sufridos en su municipio o frustrados porque la ciudadanía continúa solicitando acción inmediata cuando todavía se está tratando de llevar los servicios esenciales a todos los municipios, han llegado a decir que hay discrimen porque son de un partido que no es el de Gobierno.

Y la realidad es que la presencia de las agencias estatales y federales ha sido igual para todos los municipios. Yo estuve en un recorrido ayer y en el Municipio de Villalba, que tiene un alcalde novoprogresista y en el Municipio de Jayuya, que tiene un alcalde popular, ya estaban las brigadas de FEMA trabajando, o no de FEMA, las brigadas contratadas poniendo los toldos en aquellas casas que podían recuperarse.

En Ponce, algunos sectores ya tenían luz y agua. Sin embargo, en el Municipio de Guayanilla y el

Municipio de Juana Díaz y el de Coamo no había luz y agua. San Juan y Carolina tienen muchos de sus sectores ya con agua y luz, sin embargo, Loíza, Canóvanas, Fajardo, Río Grande y Luquillo no lo tienen, que son alcaldes del partido de Gobierno. Yo creo que lo menos que necesita Puerto Rico es que hayan señalamientos político-partidistas, cuando lo que tenemos que hacer es unirnos. Y esta medida que estamos radicando, la estamos radicando aquí a cuatro municipios que tienen alcaldes populares y a tres que tienen alcaldes novoprogresistas, porque este huracán azotó a todos por igua. Este huracán no vino exclusivamente para los azules ni vino exclusivamente para los rojos ni vino exclusivamente para los verdes, vino a todo el Pueblo de Puerto Rico, y así tenemos que trabajar. Y yo espero que la colaboración que he notado en el Senado de Puerto Rico, ayer estuve con Modesto Agosto viendo los daños en Jayuya, que yo diría que Jayuya es uno de los pueblos más afectados por el huracán; Utuado, Las Marías y Maricao de los más afectados. Y allí el compañero y yo pudimos ver los estragos y allí estábamos juntos compartiendo. Y en Lares estuve con el alcalde de Lares. Y allí hubo una expresión simbólica de unidad de pueblo, porque en ese recorrido que hice en Lares estuvo el alcalde de esa ciudad, de ese pueblo, y también estuvo el presidente del partido de gobierno en ese municipio, unidos, visitando comunidades. Y próximamente el lunes estamos haciendo también, conforme la Comisión de Hacienda lo informe, una asignación a un municipio que no tiene un alcalde novoprogresista, a Yabucoa, que es del pueblo que representa y donde vive el compañero Carlos Dávila López, que está en estos instantes presidiendo esta Sesión.

Así que esto lo tenemos que seguir haciendo y yo espero que los asomos de política partidista que ha habido en algunos lugares, no se dé en el Senado de Puerto Rico y podamos continuar unidos trabajando por levantar a Puerto Rico, a ponerlo sobre sus pies nuevamente y que podamos sentirnos todos orgullosos de ser puertorriqueños, que en el momento del dolor, nos damos todos la mano a cooperar unos con otros.

Tengo que señalar por último, señor Presidente, que me llena de emoción y me hace sentir orgulloso de ser puertorriqueño cuando en los recorridos que hemos hecho familias humildes que han perdido hasta su casa por completo, dicen, lo importante es que Dios nos ha dado la vida y podemos echar hacia adelante. Y hay que tener una voluntad recia para habiéndolo perdido todo, techo ido, paredes idas, la ropa dañada, los muebles dañados, una persona humilde decirle, -le doy gracias a Dios que estoy con vida. Esto es material, esto lo echamos para adelante y yo espero que mis ayudas lleguen para levantar mi casita nuevamente-. Y yo creo que ese espíritu de aquél que lo ha perdido todo, debe ser objeto de estímulo para los que no hemos perdimos todo, saber que en los tiempos de dolor, no hay política partidista que valga, sino que podamos ir a ayudar al más necesitado que está dispuesto a levantarse con la ayudita que le podamos dar.

Señor Presidente, espero que todos los compañeros aprueben unánimemente esta medida conforme ha sido enmendada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Tony Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Para unas expresiones. Señor Presidente, yo favorezco esta medida y le pedí al señor Presidente que me permitiera unir con mi firma como coautor o no como coautor, como suscribiente, y me autorizó y le agradezco, pero hay dos cosas que yo quiero dejar señalado para récord y voy a tratar de ser, no solamente preciso, sino lo más cuidadoso en mi lenguaje, porque precisamente con el ejemplo de mis acciones en los pasados veinticuatro años antes de ser legislador, he demostrado que en situaciones de emergencia, siempre he creído que se debe atender la emergencia, libre de cualquier otro tipo de consideración, y eso incluye aspectos de clases sociales, de raza, de religiones y de preferencias políticas, porque soy desde 1974, Presidente del Comité de Desastre de la Cruz Roja Americana en Cabo Rojo, antes de soñar tan siquiera ocupar una posición política ni en mi pueblo ni en el país.

Primero, que esta Resolución habla para la adquisición de materiales de construcción con el fin de proveerle ayuda a los damnificados del huracán. A mí me gustaría dejar para récord que es costumbre de la Corporación para el Desarrollo Rural utilizar de los fondos de la corporación y poner paneles diciendo, -esto es una obra más de la Corporación de Desarrollo Rural y la Administración del Gobernador Pedro Rosselló. Yo quisiera que se interprete para récord y si no que se levante algún Senador aquí y diga que esa no es la intención. De lo contrario, vamos a plasmar como intención legislativa que los setecientos mil (700,000) dólares son para la adquisición de materiales de construcción y proveerle la ayuda directa a los damnificados y que no se va a utilizar un solo panel de dieciocho dólares con setenta y cinco centavos ($18.75) sin curar para poner ese tipo de anuncio, porque entonces la ayuda no va a llegar directa y serviría para interpretarse como forma de politiquear. Y eso es importante dejarlo para récord, y quiero que se sepa que si nadie refuta

eso, pues es la intención legislativa y así debe señalarse para récord y que si se utilizara algún fondo de eso en esa dirección, el Contralor debería intervenir, porque se estaría violentando la asignación y la intención legislativa.

Lo otro que quiero decir es lo siguiente, yo quiero felicitar al señor Presidente del Senado, porque son fondos de su barril. Aquí el barril de tocino y barrilito solamente lo tienen los legisladores de distritos y a los Presidentes de los Cuerpos, pues se la ha reconocido por tradición, y yo no voy a cuestionar eso, porque ha sido una tradición que comenzó inclusive bajo la administración del Partido Popular y yo no voy a ir en contra de las propias acciones de cosas que nosotros hicimos. El Presidente Miguel Hernández Agosto tenía unos fondos, los tuvo Bobby Rexach Benítez y ahora los tiene Charlie Rodríguez. Que no sea justo desde el punto de vista que todos representamos y deberíamos tener un barril de tocino toditos, pues esos son otros veinte (20) pesos. A mí me gustaría también, porque yo represento gente aquí y la autoridad que da un presidente es la confianza de una Mayoría Parlamentaria que confían en un Senador de la Mayoría para que administre y dirija este Cuerpo, pero en términos de Senador a Senador, aquí todos somos Senadores y todos representamos al pueblo, unos en forma de distrito y otros por acumulación, que tenemos que correr toda la Isla y representamos al país.

Yo no estoy aquí, aunque esté en Minoría en este Cuerpo, numérico, no soy menos Senador que cualquiera de los de Mayoría, porque a mí me trajo aquí el pueblo, no me trajo ningún caucus ni me trajo ninguna representación, nos trajo el pueblo a los ocho de Minoría. Pero fíjense, y en esto no me puedo quedar callado, y quiero hacerlo con mucho respeto, cojan el Calendario de hoy, todas las asignaciones para municipios; Arroyo, Añasco, Quebradillas, San Sebastián, Loíza, Vega Alta, a los que se les asigna municipio. Aquí va a la Corporación de Desarrollo Rural. Yo no voy a proponer la enmienda, pero tengo que hacer una defensa de que reconocemos que los alcaldes de los pueblos, los setenta y ocho, y por eso defendemos tanto la autonomía municipal, pueden conocer mejor la situación de su municipio que cualquier agencia estatal; los setenta y ocho, azules y rojos. Y yo no lo voy a poner como enmienda, pero debo dejar claro que me sentiría mucho más cómodo en el reconocimiento de los alcaldes, que les reconozco de que pueden bregar mejor con cualquier situación municipal y es donde la gente de primera instancia va. Y yo lo digo, por ejemplo, yo vivo en Cabo Rojo y llevo más años viviendo en Cabo Rojo que el alcalde de Cabo Rojo, no porque sea menos caborrojeño que yo, sino porque yo soy mayor que él, nací antes, así que llevo más tiempo que él. Y reconozco que en Cabo Rojo a pesar de que yo llevo también más tiempo en una posición pública que él, la gente va primero al alcalde y después van donde mí, de distintos partidos y le pasa a él lo mismo. Por eso, vivo en carne propia y me pasó con alcaldes de mi partido, cuando Cabo Rojo era administrado por alcaldes populares. Por eso entiendo, porque lo vivo, vivo en un pueblo pequeño, eso.

Yo creo que hubiéramos hecho justicia mucho más directa todavía si en vez de asignárselo a la Corporación para el Desarrollo Rural se lo hubiera asignado, como se ha hecho en las demás medidas, a las administraciones municipales.

Yo no voy a decir nada más porque "para buen entendedor, con pocas palabras basta". Y esto deja el único mal sabor en una extraordinaria medida en un extraordinario intento justo y honesto del señor Presidente, que sé que lo piensa así, que se ha fajado por ahí visitando pueblos, que ha visitado municipios de distintos partidos políticos y lo reconozco. Simplemente, no lo pongo como enmienda por respeto a esa buena fe que ha demostrado; lo dejo como sugerencia desde el punto de vista de que está mejor administrado por los municipios y que obviamente, es claro, entendible, que cualquier choque entre algunos de esos alcaldes con la Corporación de Desarrollo Rural, no va a ser entre los alcaldes que ideológicamente piensan como los que administran Desarrollo Rural versus aquéllos que piensan en forma distinta y ahí sí, no en este momento, que nos hemos sacado de líneas partidistas todos, sino en el momento posiblemente de actuar, si entre lo que el señor Presidente y lo que yo y lo que todos queremos evitar, la política partidista.

Si en unos pueblos se lo hemos dado a la administración municipal, por qué no ser todavía mucho más justos y mucho más equitativos en igualdad de condiciones para todos, para dárselo directamente a las administraciones municipales y ahí sacamos cualquier posibilidad de que estos fondos sobre la marcha puedan ser asignados como están siendo asignados con una buena fe de un buen puertorriqueño y sobre la marcha por la burocracia política que cuando acabe esta emergencia, volverá a salir de diferencias entre azules, rojos y verdes, cuando se vaya a implementar esta asignación, los fondos entonces sí puedan tener un matiz político partidista que no es la intención de quien lo ha originado y de los que estamos favoreciendo esta medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, está correcto el compañero cuando dice no es la intención de este Senador ni de los compañeros que estarán votando próximamente sobre esta medida hacer o buscar ventaja política-partidista. Sin embargo, no puedo coincidir con la intención que él manifiesta habrá con la aprobación de esta medida en cuanto a la facultad que pueda tener la agencia a quien se le está delegando los fondos para que dentro del marco de ley pueda disponer de ellos y pueda anunciarlos también. Y la razón por la cual usted ve que hay unas medidas que van dirigidas en asignaciones de fondos a unos alcaldes es porque son unas medidas que habían sido radicadas previamente de unas obras que se habían señalado como obras públicas de importancia en unos municipios. Y esas medidas estaban detenidas, lo que ocurre es que ahora se han aprobado y han sido enmendadas para que sigan dirigidas al proyecto original de obras pública permanente, pero dando la flexibilidad para que puedan ser utilizados para atender a los damnificados del huracán Georges.

En el caso que nos ocupa de esta medida, Resolución Conjunta del Senado 1059, donde estamos hablando de una cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, que fue la que pudimos identificar que estaba disponible, la hemos distribuido de la mejor forma posible para maximizar esos dineros. Porque al entregárselos a la Corporación de Desarrollo Rural, ellos me los van a parear, y lejos de tocarle cien mil (100,000) dólares a uno de esos siete municipios, le va a corresponder más, porque tiene recursos disponibles la Corporación para parearlos. Si la asigno directamente al alcalde, y yo entiendo que todo alcalde quiere tener esa agilidad de tener los recursos, el problema es que no estamos maximizando los recursos, porque la Corporación de Desarrollo Rural si se lo asigno a ellos, ellos me lo pueden maximizar. Y me estaban hablando que podían hacerlo uno a uno o dos por uno. En otras palabras, que podría esta aportación que hacemos aquí de setecientos mil (700,000) dólares traducirse en uno punto cuatro (1.4) millones o en dos punto uno (2.1) millones, para ayuda en materiales a gente. Es por eso que va a la Corporación. Ayer estuve en los municipios que visité y tanto los alcaldes de mi partido que se benefician con esta medida como los alcaldes que no son de mi partido, me pedían que se los asignara directamente. Cuando les explicaba por qué se hacía a la Corporación, algunos aceptaban, otros aun así decían que preferían tenerlos, pero yo no estoy legislando para el alcalde. Yo estoy legislando para un pueblo necesitado en ese municipio, y si yo puedo maximizar los recursos, así lo hago. Este no es el caso de las otras medidas que usted ve aquí, que son medidas que estaban previamente radicadas, de unos dineros que ya habían sido identificados para esas obras específicas. Así que aclarado el asunto, por lo menos de nuestra parte, nuestra intención, queremos dejarlo consignado para récord.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Tony Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Para mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo entiendo la explicación que da el señor Presidente, pero muy fácil podría hacerse con esta Resolución Conjunta del Senado 1059, lo mismo, el mismo lenguaje de todas las demás que asignan a los municipios, porque se le puede asignar a los municipios y ponerles una sección que diga: "Se autoriza al municipio tal a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales o federales para los propósitos que se expresan en esta Resolución Conjunta". Y entonces, el dinero que tiene la Corporación para el Desarrollo Rural podría hacerse lo mismo dentro de la Corporación de Desarrollo Rural que es un municipio. Me explico. El dinero que tienen disponible para parearse podrían asignárselo al municipio en adición a esta asignación y complementarse como se hace en todas las demás resoluciones. Pero fíjense que se deja en el récord de que pueden utilizarse estos fondos, inclusive, para anunciarse y eso era lo que queríamos evitar entre otras cosas, porque aquí no es el nombre de quien ha tenido la intención de beneficiar a estos municipios por su recorrido, Charlie Rodríguez, que va a aparecer. Si apareciera, que no lo creo prudente, yo nunca anuncié una obra en los veinte años que fui legislador de distrito, nunca. Y tengo récord de todo lo que he asignado, varios millones de dólares en ese tiempo. Pero ese es mi estilo, no puedo obligar a que otras personas no lo hagan. Pero entonces, que se anunciara el autor, pero ahí se va a anunciar, ¿quién? el Gobernador, como lo vemos, dondequiera. Entonces, el dinero para reconstrucción y ayuda a los damnificados, parte de ese dinero va, ¿a qué?, a mencionar al Gobernador. ¿A qué?, a política-partidista. ¿A qué? a lo que hemos dicho que no debe suceder con este tipo de cosas. Así que lo que el señor Presidente quería de que se puede duplicar o triplicar los fondos, se puede hacer asignándoselo directamente

a los municipios. Lo que pasa es que obviamente, aquí no somos hermanitas de la caridad. Y yo he querido ser lo más respetuoso en todo este debate para no entrar en política-partidista con relación a este huracán. Por eso establecí, inclusive, mi vinculación con organizaciones que hemos bregado con huracanes antes de estar en la política y ustedes no me han visto a mí, a pesar de que me he dado cuenta de muchas cosas, hablando en estos momentos he dejado que otros hablen, ya yo tendré tiempo para señalar, que no sea en estos momentos.

Pero obviamente, yo estoy seguro que cuando el Alcalde de Utuado y el Alcalde de Morovis y de Ciales llamen a la Corporación para el Desarrollo Rural con relación a estos fondos para determinada cosa, Desarrollo Rural, vamos a hablar claro, "pan-pan, vino-vino", va a bregar y va a ser responsivo con esos alcaldes. Y por más meritorios que haya una petición de los alcaldes de Lares, Adjuntas, Jayuya y Yauco, que para los efectos políticos partidista a la Corporación de Desarrollo Rural no le convenga aunque lo que pida el alcalde sea lo más justo para ese pueblo, ahí va a haber un impasse. ¿Por qué? Porque se va a responder más a los intereses políticos que a los intereses del pueblo que los conoce mejor el alcalde que la Corporación de Desarrollo Rural. Si eso se ha dado en el diario vivir, que es una queja constante, por qué no se va a dar en esto cuando ya, inclusive, se ha dejado claro que se puede utilizar esto hasta para anunciar al Gobernador cada vez que le pongan una tabla a una casa.

Me frustra esa argumentación del compañero, porque el compañero es un político hábil y sabe que lo yo estoy diciendo es una realidad. Y aquí en este Hemiciclo, no hay un solo Senador que se respete a sí mismo, que se atreva a decirme a mí de frente, cara a cara que yo estoy mintiendo, porque saben que yo estoy diciendo la verdad. Pero obviamente, yo digo la verdad y ustedes tienen los votos. Aquí nunca la verdad gana. Aquí gana quien tiene los votos, pues hagan con sus votos la injusticia que se está haciendo a la larga con este proyecto, de darse ese impasse. Yo le pido justicia al Todopoderoso, que las personas que administren estos fondos en la Corporación de Desarrollo Rural sean iluminados por el Ser Celestial y piensen primero en el pueblo y en las necesidades, antes que en la política partidista. Es lo único que salva estas asignaciones de la llamada división política que estamos sumidos en este país y que con el empeño del Gobernador de celebrar un plebiscito, demuestra la poca sensibilidad que tiene para con el pueblo en momentos tan difíciles para el país.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, cuando uno escucha las expresiones que acaba de hacer el compañero Senador, me recuerda una vez que un periodista le hizo una pregunta a Carlos Romero Barceló, entonces Gobernador de Puerto Rico, y Carlos le dijo que no le iba a contestar, porque si le decía lo positivo era malo y si le decía lo negativo era malo. Y recuerdo que le dijo aquel viejo refrán que dice "palo si bogas, palo si no bogas". Si se le asignan es malo y si no se le asignan también. Lo que yo lamento es que el compañero senador Fas Alzamora...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿En qué estriba la cuestión de orden, compañero?

SR. FAS ALZAMORA: La cuestión de orden es que el compañero no tiene derecho a expresarse en estos momentos. Y me baso en lo siguiente: La medida fue presentada por su autor, porque la medida no la está presentando la Comisión de Hacienda, fue un descargue.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, la medida la presentó este servidor. El hizo la...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Inclusive, yo solicité la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. FAS ALZAMORA: Habiendo esa aclaración, retiro la cuestión de orden. Ahora, no tengo copia del informe. Si es así, la retiro. Hice el planteamiento al no tener el informe de la Comisión de Hacienda aquí, que me lo suministren y no tengo, entonces, objeción a que cierre el debate el compañero como el Reglamento provee. Retiro la cuestión de orden.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Retirada. El compañero Roger Iglesias cierra el debate. Continúe.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sería bueno que le suplieran el informe. ¿Ya lo tiene? Decía yo, señor

Presidente, que lo que lamentamos es que el compañero Senador no le haya hecho las mismas observaciones, la misma recriminación a los alcaldes del Partido Popular que cuando van a entregar un chequecito, también anuncian con bombos y platillos lo que van a hacer.

Así que, él se queja porque no vayan a poner un panelito, no vayan a anunciar lo que se vaya a hacer con estos fondos, no lo hemos escuchado decir nada, cuando vemos, por ejemplo, a la Alcaldesa de San Juan, que para entregar una cajita de jugos o cualquier cosita, pues pone un anuncio en el periódico *El Nuevo Día*, e inclusive gasta treinta y ocho mil (38,000) dólares en poner un anuncio en los medios de comunicación que en nada ayudaban a las personas que estaban damnificadas. Así que a mí me gustaría, y se lo hago a manera de recomendación al compañero Senador, que ese interés que sabemos que él tiene, que es muy genuino, se lo transmitiera también a los alcaldes del Partido Popular, que están haciendo lo que él está señalando aquí que no debería hacerse con estos fondos.

Señor Presidente, yo creo que medidas como ésta, independientemente de quién tiene o no los fondos, lo importante es que se aprueben para que le llegue a las personas que los necesitan. Si es a Pancho o es a Pedro o es a Juan, es a María, lo importante es que los chavitos le lleguen, ¿por dónde le lleguen? ¡Que le lleguen es lo importante! El pueblo lo que necesita es que el dinero le llegue, que las personas que están necesitadas, tengan los recursos adecuados. Si se los lleva el Gobernador bien, si se los lleva la Alcaldesa bien, si se lo lleva el Alcalde bien, si se lo lleva el Senador o Representante bien. Que le lleguen los recursos, porque este pueblo lo que quiere es echar para adelante y no tener tropiezos de que si llega por aquí o llega por allá o llega por más allá.

Dicho esto, señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Enmiendas en Sala. En el título, señor Presidente, para que en la línea 5, luego de la palabra "Yauco" incluir "Ciales y Morovis".

SR. PRESIDENTE: En otras palabras, que leería esa línea: "Adjuntas, Jayuya, Utuado, Yauco, Ciales y Morovis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Correcto.

SR. PRESIDENTE: Después del ";" ¿se mantiene la "y"? Okey. A la enmienda en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Para fines de récord, para que no haya dudas, la enmienda en esa línea, que se ha hecho lee entonces como sigue: "Adjuntas, Jayuya, Utuado, Yauco, Morovis y Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, se le olvidó, omitió para récord, que después de "Yauco" va una coma. Dijo, "Yauco Ciales y", y la coma tiene que ir detrás de "Yauco".

SR. PRESIDENTE: Sí, es verdad, va coma. Vamos a pedirle a la Secretaria que entonces la lea, para que no haya dudas. Léala.

SRA. ORTIZ RODRIGUEZ: Sería en la página 1, línea 5, diría: "Adjuntas, Jayuya, Utuado, Yauco, Morovis y Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba conforme ha sido leído.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1817, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a Bernabé "Bernie" Williams, Juan "Igor" González, Edgard Martínez, Iván "Pudge" Rodríguez, Carlos Delgado y Javier "Javi" López por sus logros alcanzados en el béisbol de las Grandes Ligas. y todos nuestros compatriotas que ponen en un sitial de honor el nombre de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 1, tachar "Bernabé "Bernie" Williams". Página 3, línea 6, tachar "Bernabé Williams". En la Exposición de Motivos, eliminar los párrafos 2 y 3. En el texto, página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". Después de "la" insertar "más cálida". En esa misma línea tachar "del Senado de Puerto Rico". Página 3, línea 2, tachar "sus" y sustituir por "los". En esa misma línea, después de "alcanzados" insertar "por cada uno de ellos". Página 3, línea 3, después de "Liga" tachar el "." y sustituir por ", así como a". Página 3, línea 5, tachar "preparada".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "recordad" y sustituir por "recordada". Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "perdida" y sustituir por "pérdida". Página 2, párrafo 1, línea 3, tachar "impulsarán" y sustituir por "impulsaron". Página 2, párrafo 2, línea 5, tachar "en" y sustituir por "de". Página 2, párrafo 7, línea 3, tachar "tanta" y sustituir por "la". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 1, después de "la" insertar "más cálida". En esa misma línea, tachar "del Senado de Puerto Rico". Página 1, línea 3, tachar "sus" y sustituir por "los". Después de "alcanzados" insertar "por cada uno de ellos". En esa misma línea, después de "Liga" tachar la "," y sustituir por ", así como a". Página 1, línea 1, tachar "Bernabé "Bernie"". Página 1, línea 2, tachar "Williams". Esas son las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1047.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reconsidera. Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1047, titulada:

"Para asignar la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal al Municipio de Bayamón, para costear gastos de emergencia causados por los estragos ocurridos con el paso del huracán Georges que azotó la Isla durante el mes de septiembre."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a hacer una enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 5, sustituir "estos fondos con fondos" por "los fondos asignados con aportaciones". Solicitamos la aprobación de la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos otra enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción... !Ah!, ¿va a presentar enmiendas en

Sala?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Otra enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Otra, adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 6, sustituir "privados" por "privadas". Solicitamos la aprobación de la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la reconsideración de la R. C. del S. 1055.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Se reconsidera la medida, llámese.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1055, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de veinte mil dólares (20,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 272 de 8 de agosto de 1997, para realizar mejoras a viviendas de personas de escasos recursos que resultaron afectadas con el huracán George a su paso por Puerto Rico específicamente en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos una enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 2, sustituir "(20,000)" por la palabra "dólares". Y en la página 2, línea 1, sustituir "espezará" por "comenzará". Esas son las enmiendas en Sala. Solicitamos la aprobación de las mismas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 1817.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, se reconsidera. Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1817, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a Bernabé "Bernie" Williams, Juan "Igor" González, Edgard Martínez, Iván "Pudge" Rodríguez, Carlos Delgado y Javier "Javi" López por sus logros alcanzados en el béisbol de las Grandes Ligas. y todos nuestros compatriotas que ponen en un sitial de honor el nombre de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna, adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". Después de "la" insertar "más cálida", y en esa misma línea tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 3, línea 2, tachar "sus" y sustituir por "los". Y en esa misma línea, después de "alcanzados" insertar "por cada uno de ellos". En la página 3, línea 1, tachar "Bernabé "Bernie" Williams". En la página 3, línea 3, después de "Liga" tachar "." y sustituir por ", así como a". En la página 3, línea 6, tachar "Bernabé Williams".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1 tachar "recordad" y sustituir por "recordada". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "perdida" y sustituir por "pérdida". En la página 2, párrafo 1, línea 3, tachar "impulsaran" y sustituir por "impulsaron". En la página 2, párrafo 2, línea 5, tachar "en" y sustituir por "de". En la página 2, párrafo 7, línea 3, tachar "tanta" y sustituir por "la". En la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "Otro" y sustituir por "Un". Y eliminar los párrafos 2 y 3. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, después de "la" insertar "más cálida". Y en esa misma línea, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 1, tachar "Bernabé "Bernie"". En la página 1, línea 2, tachar "Williams". En la página 1, línea 3, tachar "sus" y sustituir por "los". Después de "alcanzados" insertar "por cada uno de ellos". En misma línea, después de "Liga" tachar "," y sustituir por ", así como a". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

La senadora Lebrón Vda. de Rivera ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La senadora que suscribe, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, respetuosamente solicita se retire la medida radicada el día 9 de septiembre de 1998, en relación al Proyecto del Senado 1309, autoría de esta senadora."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera Luisa Lebrón radicó una moción, después de

haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, y en la misma solicita se retire la medida radicada el 9 de septiembre pasado, relacionado al Proyecto del Senado 1309, del cual ella es autora y toda vez que es la autora, solicitamos se apruebe la moción y se proceda de acuerdo al Reglamento. Y que la misma se haga formar parte de las Mociones del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la Relación de Proyectos número dos de esta tarde, se da cuenta en la página 5, de la Resolución Conjunta del Senado 1081, aparece que es una medida de la autoría del compañero Ramos Olivera, y vamos a solicitar se corrija esta información, toda vez que la autora de la medida es la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera y no el compañero Ramos Olivera. Para que se corrija en la página 5, la Resolución Conjunta del Senado 1081.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción...?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, señor Presidente, estamos solicitando que se corrija un error en la Relación número 2 de la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Vamos entonces a corregir el error de la Presidencia al formular la moción. A la moción del compañero Portavoz para que se corrija el nombre en la Relación de Proyectos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la Relación de Proyectos número 3, del día de hoy, queremos corregir también un pequeño error. En la página 3 de esta tercera Relación, Proyecto del Senado 1329, indica el informe que fue referido a la Comisión de lo Jurídico, queremos corregir y solicitar que sea referido a la Comisión de Seguridad Pública en primera instancia y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales en segunda instancia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también el Proyecto del Senado 1330, esta medida aparece referida a la Comisión de lo Jurídico. Y toda vez que es una enmienda al Código Civil, vamos a solicitar que sea referida correctamente a la Comisión Especial para la Revisión del Código Civil de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido los trabajos del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 930, Resolución Conjunta del Senado 932, Resolución Conjunta del Senado 943, Resolución Conjunta del Senado 944, Resolución Conjunta del Senado 945, Resolución Conjunta del Senado 1047, Resolución Conjunta del Senado 1048, Resolución Conjunta del Senado 1051, Resolución Conjunta del Senado 1052, Resolución Conjunta del Senado 1054, Resolución Conjunta del Senado 1055, Resolución Conjunta del Senado 1059, y la Resolución del Senado 1817. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Luis F. Navas De León, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la moción del compañero Portavoz de que se forme un Calendario de Votación Final, ¿no hay oposición? Así se aprueba. Que se forme el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 930

"Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción del Proyecto Tren del Sur y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. del S. 932

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de quinientos treinta y cinco mil (535,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de infraestructura del sistema eléctrico, sistema sanitario, agua potable, calles, aceras, encintados y desagües pluviales en el parque industrial municipal en el Barrio Marías y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. del S. 943

"Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de doscientos un mil (201,000) dólares, de los fondos consignados en la Seccion, 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la repavimentación de calles y construcción de aceras y encintados y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. del S. 944

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil (1,250,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción del Coliseo Municipal en la Ave. Alcadio Estrada Linares Carr. 111 y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 945

"Para asignar al Municipio de Loíza la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción del Coliseo Municipal y/o para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1047

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para costear gastos de emergencia causados por los estragos ocurridos con el paso del huracán Georges; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1048

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para la construcción y reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1051

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de ochenta y dos mil (82,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la realización de actividades que propendan al bienestar social; la adquisición y compra de materiales, equipo y relacionados para personas de escasos recursos económicos a los damnificados por el huracán"Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1052

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Arecibo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la reparación de viviendas de personas de escasos recursos del Distrito de Arecibo, que resultaron afectadas con el paso del huracán Georges por Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1054

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición y compra de materiales, equipo y relacionados para personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el huracán"Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1055

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para realizar mejoras a viviendas de personas de escasos recursos que resultaron afectadas con el huracán Georges a su paso por Puerto Rico específicamente en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. del S. 1059

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición de materiales de construcción, con el fin de proveerle ayuda a los damnificados por el huracán "Georges" en los Municipios de Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Yauco, Morovis y Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 1817

"Para expresar el reconocimiento y la más cálida felicitación a Juan "Igor" González, Edgar Martínez, Iván "Pudge" Rodríguez, Carlos Delgado y Javier "Javi" López por los logros alcanzados por cada uno de ellos en el béisbol de las Grandes Ligas, así como a todos nuestros compatriotas que ponen en un sitial de honor el nombre de Puerto Rico."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 930; 932; 943; 944; 945; 1047; 1048; 1051; 1052; 1054; 1055 y 1059 y la Resolución del Senado 1817, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla,

Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.
SR. RAMOS COMAS: Para ver si regresamos al turno de Mociones.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador.
SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Para ver si excusamos al compañero Bhatia, que como usted sabe, está cumpliendo otras misiones, así que a ver si lo excusamos.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente sexta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1819
Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva y detallada sobre los efectos del huracán "Georges" en los recursos naturales y el medio ambiente en Puerto Rico, con particular énfasis en los daños a áreas ecológicamente sensitivas, la desforestación de bosques, humedales, reservas naturales, parques y otras áreas verdes, la erosión en las playas y el impacto catastrófico sobre cuerpos de agua y sus fuentes y tributarios, tales como ríos, lagos, acuíferos y cuencas hidrográficas, así como formular recomendaciones específicas en torno a las

medidas que es necesario tomar a corto, mediano y largo plazo para mitigar tales daños y para evitar, prevenir o aminorar el impacto de daños futuros; y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1820
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación dirigida a evaluar los planes de preparación para emergencias y desastres naturales en las instalaciones hospitalarias públicas y privadas y otras instituciones que ofrecen servicios de salud, con especial atención a la seguridad de las instalaciones hospitalarias, el abastecimiento de medicamentos, los servicios de nutrición y alimentos, el suministro de agua, los sistemas para generar energía eléctrica y otros, a la luz de la experiencia del paso del huracán "Georges" a fin de determinar si estos planes responden de forma adecuada y efectiva a las circunstancias que se producen antes, durante y después de la emergencia. "
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1821
Por los señores Rodríguez Colón y Marrero Pérez:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos al Consumidor y Corporaciones Públicas que realice una investigación dirigida a evaluar los artículos clasificados como de primera necesidad establecidos en el Reglamento Núm. 11 aprobado por el Departamento de Asuntos al Consumidor de 23 de abril de 1990, a fin de determinar si es necesario modificar, ampliar o extender la relación de estos artículos tomando como base la experiencia del huracán "Georges"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1822
Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los jubilados en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de conmemorarse, desde el 11 al 17 de octubre de 1998, la Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

- - - -

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Habiéndose concluido con la consideración de todos los asuntos en el Calendario del Día de hoy, solicitamos que este Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 5 de octubre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 5 de octubre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). No teniendo otro asunto que atender levantamos los trabajos.

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
1 DE OCTUBRE DE 1998

MEDIDAS	PAGINA
RCS 930	8662
RCS 932	8662
RCS 943	8662 - 8663
RCS 944	8663
RCS 945	8663 - 8664
RCS 1047	8664
RCS 1048	8664 - 8665
RCS 1051	8665
RCS 1052	8665
RCS 1053	8665
RCS 1054	8666
RCS 1055	8666
RCS 1059	8666 - 8672
RS 1817	8672 - 8673
RCS 1047	8673 - 8674
RCS 1055	8674
RS 1817	8675